



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

**MINISTERIO PÚBLICO  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONSTANCIA**

Por medio de la presente se **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de **ABRIL** de 2020, **NO** se emitieron órdenes para compra; por tanto no se extenderán las notas aclaratorias referentes a: *“Orden de compra emitida por la Institución, misma que NO incluye el valor del Impuesto sobre ventas en vista que somos retenedores de dicho impuesto (De conformidad al artículo 1, del Decreto 5-2001 de la Ley del Impuesto sobre Ventas y al artículo 159 del Decreto 360-2013 de los Ingresos de la Administración Pública), en cambio tanto las órdenes de compra emitida mediante los diferentes Catálogos Electrónicos de **ONCAE-HONDUCOMPRAS** así como las compra por difusión incluyen el ISV, al mismo tiempo los proveedores entregan las facturas con el Impuesto sobre Ventas incluido, de ahí la diferencia en los valores que son objeto de revisión”, “Que al momento de presentar el informe mensual se adjunta para su revisión y constatación el scan de las órdenes de compra en forma correlativa (se adjunta orden de compra emitida por la Institución junto a la orden de compra emitida por medio de la ONCAE si fuera el caso) y si en consecuencia de esa orden de compra el proveedor ya ha entregado los bienes adquiridos se adjunta la factura correspondiente seguido de las órdenes de compra, caso contrario quedan pendientes dichas facturas” y “Que en el Informe de Compras Menores y específicamente en el scan de las órdenes de compra correspondiente al mes de **Abril/2020**, no se adjuntan todas las factura en vista que los proveedores no han entregado los bienes, por lo mismo quedan pendientes”.*

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 30 de abril de 2020.



**LIC. GLADYS LOPEZ AGUILAR**

**JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS**